



# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



## **BOLETIN OFICIAL**

### **EDICION EXTRA N° 9 9 5**

#### **CONTENIDO:**

**DECRETO Nro.1410/2016:** PRORROGASE el vencimiento para el pago de la Primera Cuota y Cuota Anual bonificada del Impuesto a los Automotores del año 2016, para los vehículos comprendidos entre los modelos años 1990 a 2004, hasta el 29 de julio del corriente año.-

Publicado, el día 21 de junio de 2016.

SAN ISIDRO, 27 de Mayo de 2016

DECRETO NUMERO: **1410**

VISTO el vencimiento para el pago del Impuesto a los Automotores del corriente año, que abarca a los modelos comprendido entre los años 1990 a 2004; y

Considerando:

QUE, razones de orden técnico administrativas hacen aconsejable satisfacer con mayor amplitud la tarea de actualización de bases de datos, el procesamiento, la impresión y la distribución de boleras y se recaudación;

QUE la Secretaría de Hacienda aconseja prorrogar la fecha de su vencimiento de pago hasta el 29 de Julio del corriente;

QUE, de acuerdo a lo normado por el Decreto Provincial N° 226/03 en su artículo 3° la normativa de pago se realizará de conformidad a lo que disponga cada municipio;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a:

ARTICULO 1°.- PRORROGASE el vencimiento para el pago de la Primera Cuota y Cuota \*\*\*\*\* Anual bonificada del Impuesto a los Automotores del año 2016, para los vehículos comprendidos entre los modelos años 1990 a 2004, hasta el 29 de Julio del corriente año.-

ARTICULO 2°.- Tómese conocimiento la Oficina de Descentralización Tributaria \*\*\*\*\* dependiente de la Secretaría de Hacienda, a los fines de adecuar los registros contables según lo dispuesto en el artículo precedente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
<b>Cac</b>

**Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse**  
Sr. Secretario General Licenciado Federico Bereziuk  
Sr. Secretario de Hacienda Cdor. Juan José Miletta  
Sr. Subsecretario General de Gobierno Dr. Martín Vazquez Pol